



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 26 de octubre de 2005

NÚM. 108

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Ayudas a familiares con enfermedades crónicas”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre la carta remitida por el Subdirector de Coordinación de Asistencia Ambulatoria. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre el transporte sanitario de la zona de Sangüesa-Roncal-Salazar. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre la experiencia piloto de Pamplona y Estella del Plan de reordenación de la atención primaria de los servicios sociales. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre la prestación del servicio de ambulancias en la zona de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre la gestión y programación del ciclo de teatro clásico de Olite. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre el fomento del programa “Arte y Cultura”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre el proyecto de parque de bomberos y helipuerto en Cordovilla. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre la elaboración del proyecto de Ley Foral de incompatibilidades. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre la propuesta de adhesión al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes PEIT. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre la construcción de la variante de Irurita. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre la financiación y edición del libro *Perversiones políticas del lenguaje*, de D. Víctor Manuel Arbeloa. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la exposición “La huella universal de San Francisco de Javier”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre la construcción de un nuevo centro escolar en Ezkaba. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).

- Pregunta sobre las obras de adecuación del colegio público “Patxi Larrainzar”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Ayuda para la vivienda e integración social”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Subvenciones para la promoción de minorías étnicas”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 21](#)).
- Pregunta sobre la ampliación de la residencia San Isidro de Lumbier. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 23](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Reuniones, conferencias y cursillos”, del Instituto Navarro de Bienestar Social. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 24](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Otros gastos diversos”, del Instituto Navarro de Bienestar Social. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 25](#)).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Dietas, locomoción y gastos de viaje”, del Instituto Navarro de Bienestar Social. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 26](#)).
- Pregunta sobre las acreditaciones de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional (ECAIS). Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 27](#)).
- Pregunta sobre las listas de espera en el Hospital Reina Sofía de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 28](#)).
- Pregunta sobre los problemas que tienen los auxiliares administrativos del SNS-O que aprobaron la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 5 de junio de 2002. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 30](#)).
- Pregunta sobre la dotación de un centro de secundaria y bachillerato a la zona de Sanduzelai-Arrotxapea-Antsoain. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 30](#)).
- Pregunta sobre la red de casas rurales. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 31](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la partida presupuestaria “Ayudas a familiares con enfermedades crónicas”**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre la partida presupuestaria “Ayudas a familiares con enfermedades crónicas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria “Ayudas a familiares con enfermedades crónicas”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Se están elaborando dos resoluciones del Director General de Salud para la convocatoria pública de ayudas a asociaciones y entidades que realicen las siguientes actividades:

Espina bífida: Actividades destinadas a favorecer el mantenimiento del mayor grado posible de

independencia en los enfermos afectados de espina bífida, o a la mejora de las condiciones de convivencia familiar.

Enfermedad celíaca: Actividades que permitan mejorar el conocimiento de los afectados y sus familiares de la enfermedad celíaca y de los alimentos sin gluten.

Aprendizaje de técnicas destinadas a minimizar el impacto de la enfermedad celíaca en la vida cotidiana.

Actividades cuyo objetivo sea la disminución de los gastos de adquisición de los alimentos sin gluten.

El importe de la línea presupuestaria se divide al 50% entre las dos enfermedades.

Las condiciones establecidas son que estén dirigidas a personas diagnosticadas de espina bífida, enfermedad celíaca o sus familiares, y que residan en la Comunidad Foral de Navarra. Un informe médico se considera suficiente para acreditar el padecimiento de estas enfermedades.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2005

La Consejera de Salud María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la carta remitida por el Subdirector de Coordinación de Asistencia Ambulatoria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Miren Egaña Descarga sobre la carta remitida por el Subdirector de Coordinación de Asistencia Ambulatoria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, sobre la dotación presupuestaria para adquisición de equipos médicos en la Subdirección de Coordinación de Asistencia

Ambulatoria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En primer lugar comentar que la Subdirección de Coordinación de Asistencia Ambulatoria gestiona centros de consultas externas de asistencia especializada (Centro de Consultas Príncipe de Viana, Ambulatorio General Solchaga).

La Subdirección de Asistencia Ambulatoria ha priorizado para este año 2005 las obras de adecuación de 8 despachos del Centro de Consultas Príncipe de Viana en consultas médicas, y la reubicación del personal que ocupa los mismos en el Pabellón Azul del Hospital de Navarra. Todo ello con la finalidad de incrementar el espacio asistencial para una mejora en la calidad de atención al paciente.

Por otra parte, la relación de los Equipos médicos que se van a adquirir el año 2005 para los Centros de Consulta de Asistencia Especializada dependientes de la Subdirección de Coordinación de Asistencia Ambulatoria, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Unidades	SERVICIO	CENTRO
Lympharess	1	Rehabilitación	CO
Equipo de Tracción	1	Rehabilitación	CO
Mesa Exploración ginecológica	1	Urología	CPV HN
Histeroscopio Gynecare, óptica de 3 mm	1	Ginecología	CPV HVC
Mesa exploración eléctrica ginecológica	1	Ginecología	CPV HVC
Colposcopio	1	Ginecología	CPV HVC
Frontofocómetro Nikon OL-7	1	Oftalmología	CPV HVC
Proyector optotipos	1	Óptico	CPV
Foróptero	1	Óptico	CPV
Telescopio de 0º	1	ORL	CPV HVC
Telescopio de 30º	1	ORL	CPV HVC
Fuente luz fría+cable luz para proctología	1	Cir. General	CPV HN
Fotóforo de luz fría	1	ORL	CPV HN
Endoscopio de oído	1	ORL	AGS
Proyector mando a distancia	1	Oftalmología	CPV HVC

En lo que se refiere a los centros de salud (ámbito de Atención Primaria), el equipamiento médico adquirido durante el año 2005 hasta la actualidad, ha sido el siguiente:

- 4 Electrocardiógrafos de 6 canales
- 4 Dopplers
- 5 Audiómetros
- 2 Espirómetros
- 2 Laringoscopios
- 2 Aparatos de aerosolterapia
- 1 Impedanciómetro
- 3 Electroestimuladores
- 17 Otoscopios
- 46 Tensiómetros portátiles
- Diverso material de Cirugía menor

Por otro lado, se ha publicado ya en el Boletín Oficial de Navarra, número 45 de 15 de abril de

2005, el correspondiente concurso para el siguiente suministro:

- 9 Desfibriladores semiautomáticos
- 7 Electrocardiógrafos portátiles
- 18 Pulsioxímetros

Por último, está en proceso de adjudicación el suministro de:

- 2 Aparatos de corrientes interferenciales
- 1 Unidad de Terapia de microondas
- 1 Aparato de Ultrasonidos
- 1 Unidad de tracción cervical y lumbar.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2005

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre el transporte sanitario de la zona de Sangüesa-Roncal-Salazar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Miren Egaña Descarga sobre el transporte sanitario de la zona de Sangüesa-Roncal-Salazar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, sobre el transporte sanitario de la zona Sagüesa-Roncal-Salazar, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Mediante Resolución 815/2005, de 29 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-

Osasunbidea, se autorizó la modificación del contrato de explotación del servicio de transporte sanitario de Pamplona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, ya que no supone una alteración sustancial del precio del contrato.

La nueva Base de Ambulancias entró en funcionamiento el 1 de mayo de 2005.

La financiación de esta nueva Base de Ambulancias se realiza íntegramente por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con cargo a la partida denominada "plan de atención de emergencia sanitaria y ambulancias" del proyecto Prestaciones y Conciertos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2005.

La Consejera de Salud María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la experiencia piloto de Pamplona y Estella del Plan de reordenación de la atención primaria de los servicios sociales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la experiencia piloto de Pamplona y Estella del Plan de reordenación de la atención primaria de los servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el Plan de Reordenación de la Atención Primaria de los Servicios Sociales de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª y 2ª. ¿Cuál es la valoración que ha hecho el INBS y el Departamento de Bienestar Social sobre la experiencia piloto en Pamplona y Estella de puesta en marcha del plan de reordenación de la atención primaria? ¿Supone esta situación una discriminación en detrimento de la financiación del resto de ayuntamientos de Navarra?

Como información previa cabe destacar que mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 3 de julio de 2000 se aprobó inicialmente el Plan de Reordenación de Atención Primaria de Servicios Sociales y se encomendó a los Departamentos de Bienestar, Deporte y Juventud; de Industria, Trabajo y Turismo y de Salud la puesta en marcha con sus propios recursos de una fase piloto, a fin de valorar de forma adecuada la plena aplicación del citado Plan de Reordenación y de proceder a un correcto establecimiento del coste de su ejecución.

A tal efecto se constituyó un grupo de trabajo responsable del diseño de la experiencia piloto, que debía comprender la definición previa a la puesta en marcha de los siguientes elementos, siempre de acuerdo con lo previsto en los documentos que conforman el Plan:

- Zonas o áreas de experimentación
- Ratios de plantilla
- Ratios económicos
- Protocolos de descentralización y de desconcentración de prestaciones del Instituto Navarro de Bienestar Social
- Sistemas de información

Asimismo se acordó que la fase de experiencia piloto se iniciaría cuando el diseño estuviera finalizado.

Dicho grupo de trabajo, en colaboración con los Ayuntamientos implicados, había decidido que el diseño de la Experiencia Piloto se llevara a cabo en el área Básica de Estella (que comprende 10 Servicios Sociales del Base) y en las Unidades de Barrio de la Rochapea, Chantrea, San Jorge y Casco Viejo de Pamplona, por lo que desde el Instituto Navarro de Bienestar Social se han llevado cabo diferentes actuaciones relacionadas con los cuatro programas básicos recogidos en el Plan de Reordenación de la Atención Primaria. A este conjunto de actuaciones se ha denominado experiencia piloto, pero no pueden considerarse en sí mismas como tal, sino como actuaciones puntuales relacionadas con el Documento Base de la Reordenación de la Atención Primaria, pero que también están contempladas en otros planes de actuación. Dichas actuaciones han sido, fundamentalmente, las siguientes:

- Implantación de un Equipo de Incorporación Sociolaboral en el área de Estella, actuación contemplada como una de las medidas más importantes dentro del Plan de Lucha contra la Exclusión Social.

- Implantación de un Equipo de Atención a Menores en Dificultad Social en el Área de Estella, medida contemplada asimismo en el Plan de Infancia y Adolescencia en Dificultad Social.

- Proceso de formación en la metodología de procesos, realizado con los trabajadores de los Servicios Sociales del área de Estella y de las cuatro Unidades de Barrio de Pamplona, a fin de definir el Programa de Acogida y Orientación Social y su relación con los otros tres programas básicos.

- Estudio realizado por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, sobre la repercusión que la aplicación de una nueva propuesta de Ayudas Económicas para Atención a Domicilio tendría sobre los usuarios del programa SAD municipales, estudio de una nueva propuesta de tarifas y su comparación con las existentes, así como la definición de una cartera de servicios básicos.

- Firma de diez convenios de financiación con los Servicios Sociales de Base del área de Estella y con la Mancomunidad de Ansoain y Berriozar, que suponen un nuevo modelo de financiación, y que presentan como novedades más significativas: la consideración como financiable de todo el personal de plantilla con que cuenta la Entidad Local; la toma como referencia de las retribuciones establecidas en el acuerdo suscrito entre la Administración de la Comunidad Foral y los sindicatos; la consideración como programas básicos de los cuatro que señala el Documento Base para un Plan de Reordenación de la Atención Primaria

y en definitiva el incremento de la cuantía económica que asume el Gobierno de Navarra en la financiación de los Servicios Sociales de Base.

Por otro lado, le puedo indicar que es voluntad del Gobierno de Navarra, a través de este Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, ir extendiendo progresivamente el nuevo modelo de reordenación de atención primaria por toda la geografía de nuestra Comunidad Foral, incrementando así la cuantía económica que asume este Gobierno de Navarra en la financiación de los Servicios Sociales de Base, y mejorando y ampliando así los programas de atención social que se prestan desde las entidades locales de Navarra.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la prestación del servicio de ambulancias en la zona de Tafalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Miren Egaña Descarga sobre la prestación del servicio de ambulancias en la zona de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, sobre la prestación del servicio de ambulancias de la zona de Tafalla, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Mediante resolución 778/2005, de 20 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se autorizó la cesión a la empresa Servicio Médico Asistido Urgente, S.L. –SAMU S.L.– de los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos para la gestión del servicio público de transporte sanitario suscritos con Transportes Sanitarios de Aragón, S.A., entre los que se encuentra el correspondiente a la Zona de Tafalla.

2.- En la Resolución 778/2005, de 20 de abril, se autoriza la cesión con efectos de 1 de mayo de 2005, quedando supeditada a que la empresa cesionaria cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

3.- La información de que dispone el Departamento de Salud en estos momentos, indica que la empresa Transportes Sanitarios de Aragón abona los salarios de forma correcta.

4.- La empresa cesionaria queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente, tal y como establece el Artí-

culo 159 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas y en todas aquellas que se deriven del actual Convenio Colectivo de Ambulancias de Navarra.

5.- La cesión de los contratos es absolutamente legal, estando regulada en el Artículo 159 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, no exigiéndose que se haya presentado al correspondiente concurso.

La empresa SAMU S.L. se presentó al concurso que tuvo por objeto la prestación del servicio

de transporte sanitario (urgente y no urgente) en la zona de Tafalla.

Los contratos públicos normalmente se ejecutan en su totalidad por la empresa adjudicataria pero, en algunas ocasiones por determinadas circunstancias, se ceden a otras empresas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2005

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la gestión y programación del ciclo de teatro clásico de Olite

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Miren Egaña Descarga sobre la gestión y programación del ciclo de teatro clásico de Olite, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, sobre la gestión y programación del ciclo de teatro clásico de Olite, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La gestión y programación del Festival de Teatro Clásico de Olite han sido asumidas por el Servicio de Acción Cultural, que a ese fin dispone en su presupuesto de la partida A11002 A1410 2279

335102, denominada "Festivales de Navarra: Teatro Clásico de Olite" y dotada con 360.000 euros.

Dichas gestiones las está realizando el Servicio de Acción Cultural, en concreto el Director del Servicio, el Jefe del Negociado de Programas Artísticos y dos técnicos superiores.

En lo que respecta a la financiación del Festival, se cuenta con los fondos inicialmente asignados a la partida arriba señalada (360.000 euros), con la colaboración de las empresas que han venido patrocinando los Festivales de Navarra, esto es, Fundación Caja Navarra, Audenasa y Cementos Portland (59.000 euros) y con la colaboración económica del Ayuntamiento de Olite (12.000 euros). El resto del gasto (19.000 euros) se financiará con otros patrocinios que en este momento se encuentran en fase de negociación.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de mayo de 2005

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el fomento del programa “Arte y Cultura”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga sobre el fomento del programa “Arte y Cultura”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, sobre el programa denominado “Arte y Cultura”, tiene el honor de remitir a la siguiente contestación.

El programa denominado “Arte y Cultura” es una iniciativa del Departamento de Cultura y Turismo, que tiene como objeto colaborar con los Ayuntamientos de Navarra en la financiación de sus respectivos programas artísticos y culturales. A ese fin anualmente se hace pública la convocatoria de ayudas que se adjunta y que establece las condiciones y criterios para adjudicar las ayudas.

Por este procedimiento, estos últimos años viene subvencionándose del orden del 25% del coste de las actividades artísticas y culturales que programan los ayuntamientos navarros que participan en la convocatoria.

Por lo que al año 2005 se refiere, por Orden Foral 1/2005, de 18 de enero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, se autorizó un gasto 390.000,00 euros para la realización de la Convocatoria de “Ayudas Arte y Cultura 2005”, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 15 de 4 de febrero, estando en la actualidad en fase de resolución según las condiciones establecidas en la misma.

En relación con las ediciones de los próximos años del programa “Arte y Cultura” se ha de tener en cuenta que Navarra cuenta ya con una amplia red de Casas de Cultura, veinticinco de las cuales son de nueva construcción y están dotadas con equipamientos completos para desarrollar todo tipo de actividades culturales, desde las más sencillas actividades en salas multiusos a las más complejas actividades de música y artes escénicas. Ello ha sido posible gracias a la colaboración entre los Ayuntamientos y el Gobierno de Navarra, que han invertido en estos últimos años 40.990.446 euros.

Además, cada vez es mayor el número de ayuntamientos que cuentan ya con personal directamente responsable de la programación y coordinación de sus actividades culturales, lo que les permite desarrollarlas cada vez con más calidad y rigor.

Por todo ello el Departamento de Cultura y Turismo se propone intensificar las ayudas económicas para lograr que los distintos ayuntamientos que cuentan con infraestructuras y recursos humanos adecuados puedan ofrecer a sus vecinos una programación cultural estable y de calidad a lo largo de todo el año.

El incremento de las ayudas se llevará a cabo progresivamente durante los próximos tres ejercicios, de forma que en el de 2008 la cantidad destinada a la convocatoria de ayudas a acciones culturales en ayuntamientos sea próxima a los 700.000 euros.

Las subvenciones, como es preceptivo, se concederán como resultado de la correspondiente convocatoria pública.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de mayo de 2005

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el proyecto de parque de bomberos y helipuerto en Cordovilla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el proyecto de parque de bomberos y helipuerto en Cordovilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre proyecto e inicio de las obras de construcción de un parque de bomberos y helipuerto en Cordovilla, tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas la siguiente contestación.

1. Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal.

Efectivamente, por Acuerdo de 17 de mayo de 2004, del Gobierno de Navarra, publicado el 16 de junio de 2004 en el Boletín Oficial de Navarra, se declaró el Proyecto del Parque de Bomberos y Helipuerto en Cordovilla (Galar), promovido por el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, y se sometió el expediente a los trámites simultáneos de información pública y de audiencia a los Ayuntamientos cuyos términos queden afectados por sus determinaciones, por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En dicho periodo –julio de 2004–, se presentaron alegaciones por los Ayuntamientos de Pamplona y por el de la Cendea de Galar.

El Ayuntamiento de la Cendea de Galar, en su escrito de alegaciones, puso de manifiesto la necesidad de solicitar informe al Ministerio de Fomento, en cuanto que el referido Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal se puede ver afectado por las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Noáin.

En su virtud, el Departamento que represento, en agosto de 2004, cursó la correspondiente consulta a la Dirección General de Aviación Civil, a la vez que se ha presentado, ante el Ministerio de Fomento, la documentación exigida por la Norma 637014-A, a los efectos de conseguir la autorización de helipuerto privado.

Por tanto, la tramitación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal ante la Comisión de Ordenación del Territorio y, en su caso, su posterior aprobación por el Gobierno de Navarra, está pendiente y a la espera de que, por el Ministerio de Fomento, se emita el informe solicitado.

2. Ejecución del Proyecto de Parque de Bomberos y Helipuerto en Cordovilla (Galar).

En atención a las circunstancias expuestas en el apartado anterior y, por consecuencia, al estado de tramitación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, cuya finalización está condicionada por la actuación del Ministerio de Fomento, el Gobierno de Navarra no ha priorizado, en el ejercicio económico de 2005, el inicio de la ejecución de las obras de construcción del Proyecto de Parque de Bomberos y Helipuerto en Cordovilla (Galar).

Por lo tanto, careciendo de consignación en los Presupuestos Generales de Navarra para 2005, en el presente ejercicio económico no se abordará la referida construcción.

Finalmente, la partida a la que se refiere la pregunta, cuya naturaleza económica se encuentra dentro del Capítulo VII, Transferencias de capital, se incluyó dentro del programa presupuestario 052 “Extinción de incendios y salvamento” con el fin de financiar inversiones en concepto de material técnico, vehículos, mobiliario, pequeñas obras en parques ya existentes, equipamiento informático y de telecomunicaciones, que resulten necesarias para el normal desenvolvimiento de la actividad del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de mayo de 2005

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre la elaboración del proyecto de Ley Foral de incompatibilidades

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la elaboración del proyecto de Ley Foral de incompatibilidades, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de abril de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre la remisión de un proyecto de

Ley Foral sobre incompatibilidades, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En relación con la pregunta formulada, procede informar que, aun cuando se están realizando los trabajos de estudio en relación con una propuesta de modificación de la legislación foral sobre incompatibilidades de altos cargos en el sentido apuntado por el informe de la Ponencia constituida al efecto en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, no existe previsión concreta de fechas para la aprobación del correspondiente proyecto y su ulterior remisión al Parlamento de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre la propuesta de adhesión al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes PEIT

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Santesteban Guelbenzu sobre la propuesta de adhesión al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes PEIT, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de abril de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Helena Santesteban Guelbenzu, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", sobre propuestas de acuerdo municipi-

pal en adhesión al documento de 21 de marzo de 2005 sobre el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

He recibido en el Ayuntamiento de la localidad en la que soy alcaldesa una propuesta de acuerdo municipal para adherirnos al Documento aprobado por el Gobierno de Navarra el 21 de marzo de 2005, correspondiente al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes PEIT, sometido a información pública por el Ministerio de Fomento.

Ante lo novedoso del sistema, esta parlamentaria desea conocer:

Primero: A cuántos Ayuntamientos se ha enviado la propuesta.

La propuesta se ha enviado a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo: Si va a ser un sistema habitual para las reivindicaciones frente al Gobierno Central.

Tercero: Si se considera un sistema que pueden trasladar los Ayuntamientos en sus peticiones al Gobierno de Navarra.

El Plan Estratégico de Infraestructuras y del Transporte (PEIT), promovido por el Ministerio de Fomento, con un horizonte hasta el año 2020, es un documento relevante ya que, de llevarse a cabo lo previsto en el mismo, será determinante para el desarrollo del conjunto de España y, en particular, de la Comunidad Foral de Navarra.

Dada la trascendencia de este documento de planificación de las infraestructuras y de la política de transporte en España a largo plazo, el Gobierno de Navarra acordó, en sesión de 10 de marzo de 2005, aprobar el documento de Alegaciones que viene a defender los intereses de la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno de Navarra, en esa misma sesión acordó, que dada la importancia del documento denominado PEIT, era aconsejable que todos los Ayuntamientos de Navarra pudieran conocer la posición del Gobierno de Navarra respecto al

mismo y, en su caso, que se sumasen al documento de Alegaciones aprobado por el Gobierno de Navarra.

Así pues, esta actuación se enmarca dentro del deseo del Gobierno de Navarra de contar con la colaboración de los Ayuntamientos de la Comunidad Foral en aquellos asuntos que sean de especial trascendencia. A buen seguro que V.S., comparte la opinión de que la colaboración institucional entre los Ayuntamientos del Navarra y el Gobierno de la Comunidad Foral puede dar resultados claramente satisfactorios.

Consecuentemente, no se trata en ningún caso de convocar a los Ayuntamientos de Navarra a ninguna reivindicación ante el Gobierno de España, sino el facilitarles la información y documentación sobre la iniciativa tomada por el Gobierno de Navarra en relación al Plan Estratégico de Infraestructuras y de Transporte del Ministerio de Fomento.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la construcción de la variante de Irurita

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la construcción de la variante de Irurita, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de abril de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la construcción de la Variante de Irurita, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Respecto a la variante de Irurita, a este parlamentario le interesa conocer:

Primero: Si tiene previsto el Gobierno de Navarra su construcción

El Gobierno de Navarra tiene prevista, dentro de las actuaciones contempladas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009, la construcción de la Variante de Irurita-Elizondo.

Esta actuación se enmarca dentro de la política general del actual Gobierno de Navarra para la reforma de la red viaria en lo que corresponde al término municipal del Ayuntamiento de Baztan.

Debe significarse que durante el periodo 1997-2005, periodo durante el cual la ha recaído la responsabilidad del Gobierno en UPN y UPN-CDN, se ha invertido un total de 19.554.518,12 euros (3.253.598.052 pesetas) en la mejora de la red de carreteras en el término municipal de Baztan. Este importante volumen económico, se ha llevado a cabo en un total de 17 actuaciones según lo siguiente:

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZTÁN. OBRAS DE CARRETERAS 1997-2005

CONTRATO	FECHA ADJUDICACION	PRESUPUESTO EUROS	PRESUPUESTO PESETAS
Acondicionamiento y Mejora en la NA-2651 Gorostapolo	1997	203.031,00	33.781.516
Mejora de accesos a Orabidea-Escape (Mugari), Ctra. N-121-B	1998	11.851,96	1.972.000
Construcción Variante de Arráoz	1998-2000	2.179.419,69	362.624.925
Acondicionamiento y mejora en Beartzun P.K. 0 al P.K. 3+000	1999	127.281,54	21.177.866
Construcción de un 4º carril en la N-121-A en Almandoz	1999-2001	522.846,81	86.994.389
Refuerzo de firme en la N-121-A Travesía de Mugairi P.K. 48+265 al P.K. 51+250	2000	385.485,00	64.139.307
Acondicionamiento y refuerzo de la carretera NA-174, Irurita-Eugui, PK 7+300 al 17+900	2001	423.303,25	70.431.735
Acond. y refuerzo varias carreteras del Distrito de Mugairi: N-121-B, NA-4453, NA-4405, NA-4404, NA-4403, NA-4445, NA-4457 y NA-2600 excepto variante de Arráoz y travesías	2001-2003	3.655.609,43	608.242.231
- Acondicionamiento y Mejora en la N-121-B del p.k 51+250 al p.k. 64+630			
- Mejora de Acceso a Oharriz del p.k. 0 al p.k. 0+520 y Mejora de la Intersección con N-121-B			
- Mejora de Acceso en la NA-4403 Irurita- Estación			
- Mejora de Acceso en la NA-4445 Arrazkazan			
- Acondicionamiento y Mejora en la NA-4453 Orabidea del p.k. 0+000 al 5+000			
- Mejora de Acceso en la NA-4403 Lekaroz			
- Mejora de Acceso en la NA-2653 Amaiur y Mejora de la Intersección con N-121-B			
- Mejora de la Intersección de NA-4406 Urrasun con la N-121-B			
Construcción Variante Oronotz Mugairi, de la Ctra. N-121-B	2001-2004	8.284.039,12	1.378.348.133
Proyecto complementario acond. y refuerzo de firme varias carreteras: N-121-B, NA-4453, NA-4405, NA-4404, NA-4403, NA-4445, NA-4457 y NA-2600 excepto variante de Arráoz y travesías	2003	623.970,42	103.819.942
Intersección de Erratzu con la N-121-B	2003	718.427,00	119.536.195
Mejora de acceso en la NA-4457 Azpilkueta, del P.K. 0+000 al P.K. 0+200	2003		
Estabilización de talud en el PK 50+500 de la ctra. N-121-B, Pamplona-Francia por Baztán	2004	59.777,68	9.946.169
Remodelación del Mirador de Baztán NA-2540	2004	29.944,87	4.982.407
Acondicionamiento y Mejora en la N-121-B del p.k 64+630 al p.k. 67+000	2004	871.743,09	145.045.846
Conservación y rehabilitación de firmes de las carreteras del Centro de Mugairi	2004-2005	871.743,09	145.045.846
Travesía de Elizondo	2004-2005	586.044,17	97.509.545
TOTAL		19.554.518,12	3.253.598.052

Segundo: En su caso, en qué proceso se encuentra. ¿Se ha realizado el proyecto?

El trazado de la Variante de Irurita-Elizondo, fue consensuado entre del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y el Ayuntamiento del Valle de Baztan, cuando dicho Ayuntamiento era presidido por D. Francisco José Oyarzábal Irigoyen. Así, el trazado, tras ser sometido a información pública fue aprobado e incluido en el Plan Municipal de Baztan como Reserva para Infraestructura Viaria.

No obstante, el actual Ayuntamiento ha cuestionado el trazado aprobado en el Plan Municipal,

solicitando la consideración de nuevas alternativas. Tras diversas reuniones entre representantes del Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas y los representantes municipales dirigidos por D. Florentino Goñi, Concejal de Obras, se han estudiado dos nuevas alternativas que se han incluido en el Estudio Informativo. Esto ha ocasionado un retraso en la redacción de dicho estudio.

Además, esta ruptura del consenso inicial alcanzado con el anterior Ayuntamiento de Baztan ocasionará probablemente nuevas disensiones ya que las alegaciones a la información pública realizada por el Ayuntamiento fueron muy numerosas. En este sentido, en la reunión mantenida entre la

Dirección General de Obras Públicas y los representantes municipales el pasado 3 de mayo, se recomendó al Ayuntamiento el estudio y consideración de las alegaciones presentadas durante la aprobación del Plan Municipal a efectos de evaluar las afecciones que implican las modificaciones introducidas.

En el momento actual se está finalizando la redacción del Estudio Informativo correspondiente, que incluye un Estudio de Alternativas de Trazado y el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. Este documento deberá ser sometido en el tercer trimestre de 2005 a información pública a efectos de formular la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental sobre la alternativa más conveniente y declarada Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal.

Una vez aprobado el trazado tras el proceso descrito en el párrafo anterior, se procederá al desarrollo, a nivel de proyecto de construcción de la alternativa aprobada.

Tercero: El presupuesto de la obra en su totalidad, desglosado y detallado y con cargo a qué partida se va a realizar

En el estudio informativo indicado en el apartado anterior están calculados los presupuestos de

cada una de las alternativas planteadas, presupuestos que se incluyen en el análisis multicriterio que permite evaluar el criterio económico junto con el ambiental y el funcional.

Cuarto: Previsión de inicio y finalización de obras

Las previsiones de inicio de la obra van a estar condicionadas por los resultados de la información pública que se va a iniciar en el segundo semestre de 2005, a efectos de Declaración de Impacto Ambiental y de su aprobación como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal.

Posteriormente se redactará el proyecto de construcción y tras someterlo a información pública a efectos de bienes y derechos afectados y aprobado definitivamente, se podría licitar la construcción de las obras.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la financiación y edición del libro *Perversiones políticas del lenguaje*, de D. Víctor Manuel Arbeloa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la financiación y edición del libro *Perversiones políticas del lenguaje*, de D. Víctor Manuel Arbeloa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de abril de 2005.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta for-

mulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre diversas cuestiones relacionadas con el libro *Perversiones políticas del lenguaje*, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Gobierno de Navarra, y en concreto el Departamento de Cultura y Turismo- Institución Príncipe de Viana, dentro del marco de sus competencias y de sus objetivos, colabora de forma habitual con diferentes escritores e intelectuales de la Comunidad Foral en la difusión de su obra literaria.

La obra a la cual se hace referencia, el es resultado del acuerdo de coedición con la editorial Biblioteca Nueva de Madrid, en virtud del cual se editaron 2.000 ejemplares de la misma.

Los acuerdos de coedición no exigen concurso.

La mencionada colaboración del antes Departamento de Educación y Cultura, actual Departamento de Cultura y Turismo, con la editorial Biblioteca Nueva, ha sido constante como lo demuestran los libros coeditados en los últimos años:

1. *Tramas de identidad. Literatura y regionalismo en Navarra (1870 – 1960)*, de Iñaki Iriarte López, Madrid, 2000.

2. *Navarra y el nacionalismo vasco. Ensayo histórico-político sobre las señas de identidad originaria del Viejo Reino*, de José Manuel Azcona Pastor y Joaquín Gortari Unanua. Madrid, 2001.

3. *Navarra como problema. Nación y nacionalismo en Navarra*, de Miguel Izu Beloso, Madrid, 2001.

4. *Perversiones políticas del Lenguaje*, de Víctor Manuel Arbeloa, Madrid, 2004.

Del mismo modo, ha habido otras obras publicadas al amparo de diversos acuerdos de coedición con diversos organismos e instituciones, por citar algunas de ellas:

– *Arturo Campión entre la Historia y la Cultura*, de José Javier López Antón. Coeditada con la Fundación Sabino Arana. Kultur Elkargoa.

– *Gayarre y su tiempo*, de varios autores. Coeditada con Iberduero.

– *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Coeditada con Iberdrola.

– *La catedral de Pamplona*, de varios autores, coeditada con Caja de Ahorros de Navarra.

– *Catálogo Monumental de Navarra*, 9 volúmenes. Coeditada con la Universidad de Navarra y Arzobispado de Pamplona.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2005

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la exposición “La huella universal de San Francisco de Javier”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilm. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la exposición “La huella universal de San Francisco de Javier”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 9 de mayo de 2005.

Pamplona, 25 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local, en su condición de Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, perteneciente al Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, sobre la exposición “La huella universal de San Francisco Javier”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La exposición “La Huella Universal de Francisco Javier” ha sido diseñada para su exhibición en las doce ciudades españolas que cuentan con Casa u Hogar navarro. Dado que el público al que va dirigida la citada muestra es en su inmensa mayoría castellano parlante, parece lógico que la rotulación de los paneles y objetos artísticos que la forman se haya realizado en esa lengua.

Por otro lado, el castellano, vascuence, latín, y japonés son los idiomas de las canciones interpretadas por la Capilla de Música de la Catedral de Pamplona y la Coral Nora de Sangüesa en los conciertos que acompañan a la exposición en todas las ciudades en las que es exhibida.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, mayo de 2005

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la construcción de un nuevo centro escolar en Ezkaba

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la construcción de un nuevo centro escolar en Ezkaba, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 25 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, en relación con la situación actual del expediente de construcción del nuevo centro escolar colegio público Ezkaba de Ansoáin, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Departamento de Educación se ha visto obligado a modificar su previsión inicial de construir un nuevo Colegio Público en los solares del Ayuntamiento de Ansoáin. El Ayuntamiento de Ansoáin dispone de dos solares en el Polígono de Ezkaba: uno de 7.772 m² y otro de 4.565 m². El solar mayor se lo ha concedido al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. El solar destinado al Departamento de Educación es demasiado pequeño para las previsiones de escolarización.

El Departamento de Educación va a construir un nuevo Colegio Público en el polígono Ezkaba del término municipal de Pamplona. El Ayuntamiento de Pamplona dispone de dos solares de uso escolar que fueron solicitados por el Departamento de Educación: E-1 de 4.163,91 m² y E-2 de 12.682,00 m² con una superficie total de 16.845,91 m².

Tras la concesión de estos solares el Departamento de Educación ha propuesto al Ayuntamiento de Pamplona una modificación puntual del plan de ordenación urbana de Ezkaba para obtener los

mismos m² en dos solares que se consideran más adecuados: unificar la parcela D-3 de uso dotacional con la E-1 que resultaría un solar de 8.590 m² y el E-2 con 8.254,70 m².

Esta modificación deberá tenerla ejecutada el Ayuntamiento en el mes de noviembre para proceder a tramitar el encargo de redacción del PROYECTO del nuevo Colegio Público.

Con este nuevo centro se resolverán las necesidades de espacio del actual C.P. Ezkaba de Ansoáin, y se atenderán las nuevas necesidades derivadas del Plan Ezkaba de los Ayuntamientos de Ansoáin y de Pamplona.

El calendario de actuaciones previsto es el siguiente:

1. Iniciar el expediente administrativo en 2005
2. Establecer la siguiente periodificación económica:
 - 2005/2006 – Encargo, adjudicación el Proyecto e inicio de obra con una previsión económica de 1.566.882 €.
 - 2007 – Finalización de obra con un presupuesto de 2.700.000 €
3. Funcionamiento del centro en el curso 2007/2008

El centro que se va a proyectar es un centro de dos líneas, pero con las instalaciones y espacios necesarios para 4 líneas en previsión de necesidades futuras.

La construcción se hará por fases:

- Primera fase: servicios comunes para cuatro líneas y 18 aulas (2 líneas)
- Segunda fase (previsión futura): Resto de aulas para completar las 4 líneas

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre las obras de adecuación del colegio público “Patxi Larrainzar”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las obras de adecuación del colegio público “Patxi Larrainzar”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 25 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario “Aralar”, en relación con las actuaciones que va a emprender el Departamento de Educación (obras de adecuación provisionales) para que los 50 alumnos restantes pueden ubicarse en el centro de manera que se garantice el cumplimiento del Real Decreto 1537/03, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Departamento de Educación va a proceder a la ampliación de espacios en el complejo escolar de los colegios públicos Ave María/Patxi Larrainzar para cubrir las necesidades de escolarización durante los cursos 2005/2006 y

2006/2007, mediante la colocación de una nueva planta de módulos prefabricados.

La distribución de aulas y espacios en estos módulos va a ser la siguiente:

Planta baja: Queda como está actualmente: 4 aulas, 1 tutoría y aseos.

Planta primera: Tras la modificación necesaria para ampliar la segunda planta, se pasa de 4 aulas, 2 desdoblados, despacho y aseos actuales, a 6 aulas, 1 despacho y aseos para alumnado y profesorado

Planta segunda: Contará con 4 aulas, 4 desdoblados y aseos (4 lavabos y 4 wc).

La nueva distribución y ampliación de espacios permitirá la correcta ubicación de los alumnos en las aulas y desdoblados necesarios.

Los Módulos se distribuyen en aulario (aulas y desdoblados), despachos y aseos para alumnos y profesores que forman un anexo al edificio principal de los colegios Ave M^ª/ Patxi Larrainzar y, por tanto, el resto de aulas, así como otros espacios comunes están ubicados en el edificio principal.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la partida presupuestaria “Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre la partida presupuestaria “Programa de apoyo a la

incorporación social de inmigrantes”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 16 de mayo de 2005.

Pamplona, 26 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra," sobre la convocatoria de ayudas de apoyo a la incorporación social de inmigrantes, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Como cuestión previa debe señalarse que la pregunta plantea distintas cuestiones relacionadas con la partida presupuestaria 924002 93300 4810 231605 "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes" y la convocatoria de subvenciones para el año 2005 destinadas a Entidades sin ánimo de lucro en el área de la inclusión social.

La partida presupuestaria citada tiene en los Presupuestos del año 2005 una dotación de 573.645 euros.

Por su parte, la convocatoria de subvenciones se aprobó por Orden Foral 23/2005, de 25 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud y establece, en su artículo 6, cuatro agrupaciones temáticas diferenciadas por cuantías de dotación y partidas presupuestarias que las soportan. El grupo "B" integra las solicitudes para proyectos relacionados con la promoción social del colectivo inmigrante y a este concepto se destina la cantidad de 223.646 euros, con cargo a la partida señalada en el párrafo primero, así como 212.026 euros con cargo a la partida 924002 93300 4810 231609 "Subvención Centro de atención a inmigrantes." Por tanto, en esta convocatoria se dispone de 435.672 euros para este sector de la población.

No obstante, la pregunta parece orientarse a conocer el destino dado a la dotación de la primera de las partidas mencionadas, a lo que, en consecuencia, se hará referencia en la respuesta.

1ª. ¿Por qué no se ha contemplado en la convocatoria descrita el gasto total que para la partida "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes" figura en la ley de presupuestos aprobada en el Parlamento?

La partida a la que se ha hecho referencia define claramente en su enunciado el objeto para el que debe ser destinada. La "incorporación social de inmigrantes" se puede realizar en distintos ámbitos y desde muy diversos recursos; así, se puede impulsar mediante el desarrollo de programas especializados, actuaciones concretas, impulso del movimiento asociativo, campañas de

sensibilización y asunción por la ciudadanía del sentido de la corresponsabilidad social, etc.

Los principios en los que se basa la incorporación social de la población inmigrante en Navarra establecen como derecho su acceso a las prestaciones básicas (sanitarias, educativas, sociales, etc.) de las que disfruta la población autóctona, a fin de prevenir la fractura social.

Además de estos servicios generalistas existen actuaciones específicas dirigidas a prestar atención a las necesidades que afectan al colectivo. El Instituto Navarro de Bienestar Social, a través de la Sección de Inclusión Social, supervisa, planifica, impulsa, asesora y evalúa las actuaciones que se realizan en Navarra en materia de incorporación social del colectivo inmigrante y subvenciona aquéllas para cuya ejecución le son solicitadas ayudas económicas.

Para atender esta intervención especializada se cuenta con tres partidas presupuestarias, cuya denominación y dotación presupuestaria inicial es la siguiente:

- "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes": 573.645 €
- "Subvención Global Objetivo 3-Fondo Social Europeo": 1 €
- "Subvención Centro de atención a inmigrantes": 212.026 €

La partida denominada "Subvención Global Objetivo 3-FSE" está destinada a la financiación del coste de varios programas destinados a conseguir la incorporación sociolaboral por medio de itinerarios individualizados de personas inmigrantes y pertenecientes a la minoría étnica gitana. Para hacerla operativa mediante Orden Foral 22/2005, de 25 de febrero, fue aprobada una convocatoria de subvenciones diferenciada, con una dotación de 268.000 euros, resultado de sumar a la dotación inicial las transferencias de 244.999 euros de la partida "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes" -a que se refiere la pregunta formulada- y de 23.000 euros de la denominada "Subvenciones para asociaciones y entidades." Está previsto destinar 245.000 euros a programas con inmigrantes y 23.000 euros a programas con la minoría étnica gitana.

Por su parte, la partida "Subvención Centro de atención a inmigrantes" se incorporó en el año 2005 a los presupuestos en su trámite parlamentario. Teniendo en cuenta que esta cuantía constituía un suplemento a las anteriores y que su destino no estaba prefijado a cubrir el coste de nuevos programas específicos, la misma fue destinada a

complementar el total destinado a subvenciones en la convocatoria aprobada por Orden Foral 23 /2005, de 25 de febrero, a la que antes se ha hecho referencia. De este modo, la cantidad de 105.000 euros de la partida denominada "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes", objeto de la pregunta, ha podido ser destinada a complementar la partida "Servicios sociales de Base" que presentaba déficit. Dado que la presencia de población inmigrante ha sido causa directa del aumento de demanda de atención en los Servicios Sociales de Base, se considera procedente que, al existir excedente presupuestario en una partida destinada a este colectivo, se oriente éste a reforzar y mejorar el servicio general.

En resumen, para el año 2005 se prevé destinar a programas directamente relacionados con la promoción social de inmigrantes 575.672 euros (en el 2004 se gastaron 564.414,48 euros) procedentes de las diversas partidas descritas.

2ª. ¿Cuál es el motivo o la causa por la que en esa misma convocatoria se contemple el gasto igual al aprobado en la Ley de presupuestos para otras partidas presupuestarias dirigidas a fomentar la integración de personas en situación de riesgo y/o exclusión social?

Efectivamente, la convocatoria que se ha reseñado, en su apartado "C", destina a "proyectos que fomenten la integración social de personas en situación y/o riesgo de exclusión social" 541.000 euros, que supone la totalidad de la dotación de la partida en la que se asienta el gasto, 924002

93300 4810 231500, "Subvenciones para Asociaciones y Entidades".

El motivo por el que se ha dispuesto que en el grupo "C" la totalidad de la dotación conste en convocatoria no es otro que cumplir fielmente con la literalidad del enunciado de la partida, cual es precisamente subvencionar a las asociaciones y entidades, y la manera más adecuada de conseguir el objetivo asegurando la equidad de la operación es la convocatoria pública. En este grupo y en esta partida no existen, a juicio de los profesionales de la Sección, actuaciones alternativas o complementarias a subvencionar (como las citadas en el punto 1º), a través de las cuales dar cumplimiento satisfactorio al mandato parlamentario.

3ª. ¿Para qué se va a destinar la cantidad restante, 350.000 euros no previstos en la convocatoria, de la partida presupuestaria 924002 93300 4810 231605 denominada "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes"?

El destino previsto del saldo de la partida no incluido en convocatoria de subvenciones y la interacción de las tres líneas presupuestarias queda suficientemente detallado en la respuesta a la primera pregunta.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Ayuda para la vivienda e integración social"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la partida presupuestaria "Ayuda para la vivienda e

integración social", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 16 de mayo de 2005.

Pamplona, 26 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra," sobre la convocatoria de ayudas para la vivienda de integración social, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Como cuestión previa debe señalarse que la pregunta plantea distintas cuestiones relacionadas con la partida presupuestaria 924002 93300 4810 231604 "Ayudas para vivienda de integración social" y la convocatoria de subvenciones para el año 2005 destinada a entidades sin ánimo de lucro en el área de la inclusión social.

La partida presupuestaria citada tiene en los presupuestos del año 2005 una dotación de 719.867 euros.

Por su parte, la convocatoria de subvenciones que se aprobó por Orden Foral 23/2005, de 25 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud establece, en su artículo 6, cuatro agrupaciones temáticas diferenciadas por cuantías de dotación y partidas presupuestarias que las soportan. El grupo "D" integra las solicitudes para gastos de funcionamiento del programa de Vivienda de Integración Social y a este concepto se destina la cantidad de 160.000 euros, con cargo a la partida señalada en el párrafo primero.

1ª. ¿Por qué no se ha contemplado en la convocatoria descrita el gasto total que para la partida "Ayuda para la vivienda de integración social" figura en la Ley de Presupuestos aprobada en el Parlamento?

El Programa de Vivienda de Integración Social tiene su soporte teórico en el Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra (1998-2005) y se encuentra normativamente regulado en el Capítulo IV del Decreto Foral 287/1998, de 28 de septiembre. Su objeto es facilitar el acceso a una vivienda digna a personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Es fruto de la acción coordinada de los Departamentos de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra y se ejecuta a través de convenios de colaboración que anualmente se suscriben con Entidades Colaboradoras.

El citado Decreto Foral, en su artículo 45, establece las cuantías a aportar por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por el concepto de subvención a la com-

pra. A su vez, al Instituto Navarro de Bienestar Social le corresponde la asignación de una ayuda de hasta el 10% del precio de compra de la vivienda para el pago de escrituración, anotación registral, apertura de préstamos hipotecarios, etc. Por otra parte, el Decreto Foral, en el apartado 4 del propio artículo 45, posibilita que las Entidades Colaboradoras puedan acogerse a la convocatoria anual de subvenciones que para el funcionamiento de entidades lleva a cabo el Instituto Navarro de Bienestar Social.

La partida objeto de la pregunta parlamentaria está destinada a cubrir estos conceptos de gasto contemplados en el Decreto Foral citado. El concepto de ayuda que cubre hasta el 10% del precio de la vivienda se abona directamente contra la presentación de justificantes del pago realizado; para el año 2005 - tomando como base de cálculo la media del coste de las viviendas adquiridas en el año anterior y relacionándolo con el número de las que se han propuesto hacer en el presente - se ha hecho una previsión de gasto de 374.083 euros (Resolución 1057/2005, de 11 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social). La subvención para gastos de funcionamiento de las entidades y acompañamiento social en el proceso se concede mediante convocatoria de subvenciones, restringida a las entidades firmantes de los convenios de colaboración; para este apartado se ha hecho la consignación de 160.000 euros a la que alude la pregunta.

Esta es la causa por la que no aparece en la convocatoria de subvenciones la totalidad de la partida presupuestaria, sino únicamente la cuantía que, según señala el Decreto Foral citado, se asigna a la financiación de gastos de funcionamiento de las entidades y acompañamiento social en el proceso.

2ª. ¿Cuál es el motivo o la causa por la que en esa misma convocatoria se contemple el gasto igual al aprobado en la Ley de Presupuestos para otras partidas presupuestarias dirigidas a fomentar la integración de personas en situación de riesgo y/o exclusión social?

Efectivamente la convocatoria, en su apartado "C", destina a "proyectos que fomenten la integración social de personas en situación y/o riesgo de exclusión social" 541.000 euros, que supone la totalidad de la dotación de la partida en la que se asienta el gasto, 924002 93300 4810 231500, "Subvenciones para Asociaciones y Entidades".

El motivo por el que se ha dispuesto que en el grupo "C" la totalidad de la dotación conste en convocatoria no es otro que cumplir fielmente con

la literalidad del enunciado de la partida, cual es precisamente subvencionar a las Asociaciones y Entidades, y la manera más adecuada de conseguir el objetivo asegurando la equidad de la operación es la convocatoria pública.

Por el contrario, tal y como se señala en el punto anterior, la partida del Programa de Vivienda de Integración Social financia, además de las subvenciones al funcionamiento de Entidades, otros conceptos relacionados con la lucha contra la exclusión residencial.

3ª. ¿Para qué se va a destinar la cantidad restante, 559.867 euros no previstos en la convocatoria, de la partida presupuestaria 924002 93300 4810 231604 denominada "Ayudas para la vivienda de integración social"?

El Programa de Vivienda de Integración Social está sujeto a las fluctuaciones del mercado inmobiliario que afectan a su grado de desarrollo. El encarecimiento de la vivienda ha hecho disminuir muy notablemente el número de actuaciones, pasando de las 103 en el año 2000 a las 87 en el

2004. Para el 2005 las Entidades colaboradoras han propuesto 69 actuaciones.

Esta disminución ha originado el que se produzca un excedente en la partida que puede y debe ser destinado a implementar otras en el área de la intervención social. Por este motivo, la Dirección del Instituto Navarro de Bienestar Social ha tomado la decisión de hacer un trasvase de 167.746,71 euros con destino a la partida denominada "Servicios Sociales de Base" 924003.93300.4600.231500. La cantidad restante (18.037,29 euros), se constituye en reserva para atender posibles desviaciones al alza que puedan producirse en la previsión de gasto señalado en el punto anterior.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvenciones para la promoción de minorías étnicas"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la partida presupuestaria "Subvenciones para la promoción de minorías étnicas", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 16 de mayo de 2005.

Pamplona, 26 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la convocatoria de subvenciones para la

promoción de minorías étnicas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Como cuestión previa debe señalarse que la pregunta plantea distintas cuestiones relacionadas con la partida presupuestaria 924002 93300 4810 231603 (**) "Subvenciones para la promoción de minorías étnicas" y la convocatoria de subvenciones para el año 2005 destinada a entidades sin ánimo de lucro en el área de la inclusión social.

La partida presupuestaria citada tiene en los presupuestos del año 2005 una dotación de 430.215 euros.

Por su parte, la convocatoria de subvenciones, que se aprobó mediante Orden Foral 23/2005, de 25 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, establece, en su artículo 6, cuatro agrupaciones temáticas diferenciadas por cuantías de dotación y partidas presupuestarias que las soportan. El grupo "A" integra las solicitudes para proyectos de promoción social de la minoría étnica gitana y a este concepto se destina

la cantidad de 361.616,47 euros, con cargo a la partida señalada en el párrafo primero.

En torno a este contraste de cifras (que arrojan una diferencia de 68.598,53 euros), plantea la Sra. Parlamentaria las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no se ha contemplado en la convocatoria descrita el gasto total que para la partida "Subvenciones para la promoción de Minorías Étnicas" figura en la ley de presupuestos aprobada en el Parlamento?

La partida a que se ha hecho referencia define claramente en su enunciado el objeto para el que debe ser destinada. La "promoción de minorías étnicas" se puede realizar en distintos ámbitos y desde muy diversos recursos. Dado el capítulo en el que la partida está ubicada, puede deducirse que el tipo de promoción a la que se refiere es "social", y la promoción social se puede impulsar mediante el desarrollo de programas especializados, actuaciones concretas, impulso del movimiento asociativo, campañas de sensibilización y de impulso a la corresponsabilidad social, etc.

El Instituto Navarro de Bienestar Social, a través de su Sección de Inclusión Social, supervisa, planifica, impulsa, asesora y evalúa las actuaciones que se realizan en Navarra en materia de promoción social de la minoría étnica gitana y subvenciona aquellas para cuya ejecución le son solicitadas ayudas económicas. De este modo, desde la partida comentada se conceden subvenciones para cubrir los gastos de funcionamiento y actividades que realizan catorce asociaciones gitanas, una federación de asociaciones y otras entidades de iniciativa social que trabajan en el sector.

La puesta en relación de los criterios técnicos de intervención social en los que se fundamenta la actuación de los profesionales del Instituto Navarro de Bienestar Social y la valoración de los Programas ejecutados por las asociaciones en los ejercicios anteriores, con la disponibilidad económica de la partida, determinaron la fijación de la porción de ésta que se considera debe ejecutarse por convocatoria pública de subvenciones en 361.616,47 euros.

Además de la intervención de las asociaciones gitanas en la promoción social de su colectivo existen otros programas especializados que buscan el mismo fin, como los Programas ACCEDER y SENDA, financiados por el Fondo Social Europeo (y cofinanciados por el Servicio Navarro de Empleo, Ayuntamiento de Pamplona e Instituto Navarro de Bienestar Social), que ejecuta la Fundación Secretariado Gitano en Pamplona y

Comarca. El objeto de esta intervención es, en el caso de ACCEDER, conseguir la inserción socio-laboral de jóvenes gitanos mediante el acompañamiento social en itinerarios individualizados, y en el caso de SENDA la sensibilización de la población mayoritaria favor de la integración social de los gitanos y la prevención de manifestaciones de xenofobia y racismo. La aportación anual del Instituto Navarro de Bienestar Social a estos Programas Plurirregionales, con duración 2000-2006, es de 33.598,53 euros, que se financian a través de la partida a la que me refiero.

Por otra parte, con frecuencia se solicitan al Instituto Navarro de Bienestar Social desde diversos Ayuntamientos de la Comunidad Foral apoyo para intervenir con algunos grupos familiares de etnia gitana que se encuentran en situaciones problemáticas de exclusión social que no pueden ser abordadas con los recursos normalizados, generan grave alarma entre la población y, debido a la presencia de menores, presentan el riesgo de perpetuarse. En este sentido, en el presente año va a iniciarse una intervención integral en Tafalla, liderada por su Ayuntamiento y supervisada y subvencionada por el Instituto Navarro de Bienestar Social y la Dirección General de Familia. Esta colaboración va a instrumentalizarse a través de un convenio de colaboración y a la misma se destinan 20.000 euros con cargo a la reiterada partida.

Asimismo, el Ayuntamiento de Estella está abordando una actuación socio-urbanística en el Barrio de La Merced que exige la reubicación de las familias residentes (en su mayoría gitanas). Para acompañar el proceso de integración en los nuevos asentamientos, evitar fricciones y asegurar su integración no traumática, se ha previsto constituir un equipo de profesionales que ejecuten el programa, para lo que se pretende suscribir un convenio de colaboración con dicho municipio, aportando el Instituto Navarro de Bienestar Social para el concepto descrito 15.000 euros que agotarían la disponibilidad de la partida.

Resumiendo, la dotación de la partida se ha distribuido entre ayudas al funcionamiento de las asociaciones gitanas, cuya concesión se realiza por convocatoria pública y la colaboración en programas específicos destinados a la población gitana que se plasman en diversos convenios. Se garantiza en todo momento que el destino de la partida es la "promoción social" de las minorías étnicas.

2ª. ¿Cuál es el motivo o la causa por la que en esa misma convocatoria se contempla el gasto igual al aprobado en la Ley de presupuestos para otras partidas presupuestarias dirigidas a fomen-

tar la integración de personas en situación de riesgo y/o exclusión social?

Efectivamente, la convocatoria que hemos reseñado, en su apartado "C", destina a "proyectos que fomenten la integración social de personas en situación y/o riesgo de exclusión social" 541.000 euros, lo que supone la totalidad de la dotación de la partida en la que se asienta el gasto, 924002 93300 4810 231500, "Subvenciones para Asociaciones y Entidades".

El motivo por el que se ha dispuesto que en el grupo "C" la totalidad de la dotación conste en la convocatoria no es otro que cumplir fielmente con la literalidad del enunciado de la partida cual es, precisamente, subvencionar a las Asociaciones y Entidades, siendo la manera más adecuada de conseguir el objetivo de asegurar la equidad de la operación la convocatoria pública. En este grupo y en esta partida no existen, a juicio de los profesionales del Instituto Navarro de Bienestar Social, actuaciones alternativas o complementarias a

subvencionar (como las citadas en el punto 1º) a través de las cuales dar cumplimiento satisfactorio al mandato parlamentario.

3ª. ¿Para qué se va a destinar la cantidad restante, 68.600 (sic) euros no previstos en la convocatoria de la partida presupuestaria 924002 93300 4810 231603 denominada "Subvenciones para la promoción de Minorías Étnicas"?

El destino previsto del saldo de la partida no incluido en convocatoria de subvenciones (68.598,53 euros) queda suficientemente detallado en la contestación dada a la primera pregunta.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la ampliación de la residencia San Isidro de Lumbier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la ampliación de la residencia San Isidro de Lumbier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 16 de mayo de 2005.

Pamplona, 26 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la puesta en funcionamiento de la ampliación de la residencia de Lumbier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª. ¿Cuándo va a ser posible poner en funcionamiento las plazas asistidas objeto de ampliación?

Está prevista la puesta en marcha de las 30 plazas en el segundo semestre de este mismo año.

2ª. ¿En qué condiciones económicas de apoyo asistencial y con qué perfil de usuarios se van a ocupar dichas plazas?

El perfil de los usuarios previsto es de psicogeriatría. Este perfil hace referencia fundamentalmente a personas envejecidas con enfermedad mental o personas con deterioro intelectual (Alzheimer y otras patologías) y trastornos conductuales.

Se trata de un módulo socio sanitario con responsabilidad compartida tanto en el diseño como en el seguimiento y la financiación de ambos sistemas, en concreto del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud y del de Salud del Gobierno de Navarra.

En cuanto a las condiciones económicas del concierto, en este momento se está estudiando el módulo económico a aplicar.

3ª. ¿Qué documentación se ha solicitado a la residencia para poner en funcionamiento la obra de ampliación?

Hasta el momento, se ha solicitado la siguiente documentación: memoria del año 2003-2004, con el presupuesto del ejercicio de 2004 y la ejecución de dicho presupuesto, así como la plantilla de personal y sus retribuciones.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Reuniones, conferencias y cursillos”, del Instituto Navarro de Bienestar Social

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la ejecución presupuestaria de la partida denominada “Reuniones, conferencias y cursillos,” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 16 de mayo de 2005.

Pamplona, 26 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de la partida denominada “Reuniones, conferencias y cursillos,” tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª. Estado de ejecución de la citada partida a la fecha de recepción de esta pregunta.

	Situación a 10.05.2005
Importe inicial	56.575,00
Modificaciones de crédito	-16.300,00
Importe consolidado	40.275,00
Importe disponible	4.999,75

Importe reservado	35.275,25
Importe autorizado	35.275,25
Importe dispuesto	29.395,25
Importe obligado	0,00
Importe autorizado y pendiente de disponer	5.880,00

2ª. Detalle desglosado de los conceptos a los que se ha dedicado lo hasta ahora ejecutado en dichas partidas.

Con cargo a esta partida se ha imputado el gasto de la celebración del IV Congreso Navarro de Personas Mayores, celebrado el pasado 14 de abril de 2005. Para dicho Congreso se autorizó un gasto de 35.275,25 euros y se adjudicó por importe de 29.395,25 euros a la entidad "Hotel Iruña Park" de Pamplona.

Por otra parte, se ha llevado a cabo un ajuste presupuestario que ha supuesto la disminución de crédito en esta partida por importe de 16.300 euros, con el fin de incrementar en dicha cuantía la partida 920000 93100 2120 231000, denominada “Conservación y reparación de edificios”

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Otros gastos diversos”, del Instituto Navarro de Bienestar Social

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Otros gastos diversos”, del Instituto Navarro de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 16 de mayo de 2005.

Pamplona, 26 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de la partida denominada “Otros gastos diversos”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª. Estado de ejecución de la citada partida a la fecha de recepción de esta pregunta.

Situación a 10.05.2005	
Importe inicial	18.858,00
Modificaciones de crédito	0
Importe consolidado	18.858,00
Importe disponible	15.968,07
Importe reservado	2.889,93
Importe autorizado	2.889,93

Importe dispuesto	2.889,93
Importe obligado	2.889,93
Importe autorizado y pendiente de disponer	0

2ª. Detalle desglosado de los conceptos a los que se ha dedicado lo hasta ahora ejecutado en dichas partidas.

Esta partida recoge pequeños gastos necesarios para el normal funcionamiento de las Escuelas Infantiles dependientes del Instituto Navarro de Bienestar Social.

El gasto de 2.889,93 euros reservado, autorizado y dispuesto se desglosa de la siguiente manera:

Escuela Infantil Roncesvalles	571,64
Escuela Infantil Ninia Etxea	76,95
Escuela Infantil Los Ángeles	400,01
Escuela Infantil Santa Teresa	604,63
Escuela Infantil Egunsenti	544,37
Escuela Infantil San Jorge	606,33
Escuela Infantil Izarra	86,00
TOTAL GASTO EJECUTADO	2.889,93

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la partida presupuestaria “Dietas, locomoción y gastos de viaje”, del Instituto Navarro de Bienestar Social

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la partida presupuestaria “Dietas, locomoción y gastos de viaje”, del Instituto Navarro de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 16 de mayo de 2005.

Pamplona, 26 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de la partida denominada “Dietas, locomoción y gastos de viaje”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª. Estado de ejecución de la citada partida a la fecha de recepción de esta pregunta.

	Situación a 10.05.2005
Importe inicial	48.478,00
Modificaciones de crédito	0
Importe consolidado	48.478,00
Importe disponible	38.104,03
Importe reservado	10.373,97
Importe autorizado	10.373,97

Importe dispuesto	10.373,97
Importe obligado	10.373,97
Importe autorizado y pendiente de disponer	0

2ª. Detalle desglosado de los conceptos a los que se ha dedicado lo hasta ahora ejecutado en dichas partidas.

El gasto de 10.373,97 euros, reservado, autorizado y dispuesto se desglosa de la siguiente manera:

Conceptos incluidos en nómina de enero a abril en concepto de kilometraje... (estos pagos se hacen a través de nómina por el Departamento de Presidencia)	5.695,92
Gastos de autopista	61,50
Gastos alquiler de coches para atención informática a los Centros Dependientes del INBS	357,79
Gastos dietas de viajes	756,36
Viajes Pamplona - Madrid - Pamplona (4 viajes)	1.574,16
Viajes Pamplona- Barcelona - Pamplona (2 viajes)	1.324,08
Viajes Pamplona - Madrid - Barcelona - Pamplona (1 viaje)	604,16
TOTAL GASTO EJECUTADO	10.373,97

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre las acreditaciones de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional (ECAIS)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre las acreditaciones de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional (ECAIS)., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 51 de 23 de mayo de 2005.

Pamplona, 26 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, adscrito al grupo parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre las autorizaciones para actuar en los correspondientes países de las ECAIS acreditadas por la Dirección General de Familia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª. ¿Han comunicado y entregado al Instituto Navarro de Bienestar Social las ECAIS acreditadas por Resolución 616/2004 las correspondientes autorizaciones para actuar en los correspondientes países?

A esta cuestión debe contestarse afirmativamente, aunque no obstante, dichas autorizaciones se entregan, en virtud de la nueva distribución competencial del Departamento aprobada por su estructura orgánica, a la Dirección General de Familia.

Dichas autorizaciones, que deben estar en vigor en los respectivos países para los que se solicita habilitación, constituyen un requisito para acceder a la convocatoria, según Resolución 35/2004, de 23 de febrero de la Directora General de Familia, por lo que en caso de no haberlas presentado no hubieran sido admitidas a las mismas.

2ª. ¿Hay alguna de las ECAIS que no haya obtenido dicha autorización? En su caso. ¿se ha instruido o se está instruyendo algún expediente para dejar sin efecto la acreditación? Se solicita que con la respuesta se adjunten copias de las

citadas autorizaciones presentadas ante el Instituto Navarro de Bienestar Social.

A la vista de la primera respuesta, debe contestarse negativamente a ambas preguntas. Ninguna ECAI de las acreditadas carece de la oportuna autorización y, por tanto, no se ha instruido ningún expediente.

No obstante lo anterior, se considera de total interés aportar información sobre la situación política administrativa en Rusia que está influyendo de forma importante en el normal desarrollo de los procedimientos en dicho país.

Desde junio de 2004 se ha venido produciendo una reestructuración de los organismos públicos federales competentes en materia de adopciones que está afectando al normal desenvolvimiento de los procedimientos de adopción y que queda perfectamente reflejada en el oficio nº 595/2005, de 9 de febrero, remitido por la Directora General de Familia e Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la información remitida por la Embajada de España en Moscú y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ministerio de Educación de la Federación Rusa (competente en la materia que nos ocupa) acaba de organizarse en tres Departamentos que todavía no tienen claramente asignadas sus funciones. Se ha producido un retraso en la reacreditación de las ECAIS. Existen 7 ECAIS españolas acreditadas en la Federación Rusa que tenían que renovar su permiso en septiembre de 2004 y todavía no ha sido posible. La autoridad competente ha concedido una prórroga de la anterior acreditación obtenida por todas las ECAIS, incluida NUEVO FUTURO, que será validada cuando se pueda formalizar la nueva acreditación, por lo que siguen teniendo el status de entidad acreditada.”

Finalmente, se aportan las copias de los documentos de acreditación de las ECAIS en los respectivos países de actuación. En ese sentido, junto a la habilitación de la ECAI Nuevo Futuro, vigente hasta el 5 de junio de 2004, se aporta la respuesta de la Administración de la Federación Rusa a la solicitud de prórroga realizada por dicha ECAI. El proceso de reacreditación de las ECAIS en el territorio de Rusia se ha prolongado en el tiempo y se ha permitido el trabajo de las mismas en condiciones de legalidad, aunque esto ha significado pérdida de efectividad. En suma, se ha

respetado la acreditación anterior a modo de prórroga hasta tanto no se formalice la nueva acreditación, que se prevé en fechas inmediatas.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2005

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

(Nota: Las copias mencionadas se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre las listas de espera en el Hospital Reina Sofía de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano sobre las listas de espera en el Hospital Reina Sofía de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 9 de mayo de 2005.

Pamplona, 30 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Figuras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, Nafarroako Ezker Batua, sobre las listas de espera de las diferentes especialidades en el Hospital Reina Sofía de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Se adjunta listas de espera a 10 de mayo de 2005.

Añadir que en aquellos servicios donde se ha actuado inicialmente sobre la lista de espera, se han obtenido unos apreciables resultados. En TAC se ha reducido la lista de espera en 204 pacientes. En pacientes pendientes de intervenciones de

traumatología ha descendido la lista en 107 pacientes

En este último mes se han estado evaluando la evolución de las listas de espera tanto médica como quirúrgica para acometerlas con un orden de prioridad. A día de hoy se ha realizado la contratación de un digestólogo, un rehabilitador y dos fisioterapeutas, junto con los correspondientes apoyos de otro personal sanitario y/o administrativo. Mientras tanto se están realizando jornadas extraordinarias en algunas especialidades (TAC tardes, quirófano de trauma por la tarde) lo que conlleva también la contratación temporal de personal sanitario de apoyo (DUEs, Auxiliares, Celadores, etc.)

Se plantea extender en función de las necesidades la actividad a la tarde en algunas áreas como Quirófano, Radiología, Gimnasio. De la misma manera se puede plantear puntualmente incrementar actividad de tarde en el área de consultas externas a la ya existente en la actualidad.

Por último, la Dirección del Hospital no tiene intención de desviar pacientes fuera del Hospital.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de mayo de 2005.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

LISTA DE ESPERA PRIMERA CONSULTA HOSPITAL REINA SOFÍA
AÑO 2005 MES DE: ABRIL

SERVICIO	TOTAL PACIENTES EN ESPERA
APARATO DIGESTIVO	404
CARDIOLOGÍA	106
CIRUGÍA DE CUPO	5
CIRUGÍA GENERAL	69
DERMATOLOGÍA	690
ENDOCRINOLOGÍA	115
GINECOLOGÍA	90
HEMATOLOGÍA	47
MEDICINA INTERNA	118
NEFROLOGÍA	4
NEUROLOGÍA	188
OBSTETRICIA	86
OFTALMOLOGÍA	789
ONCOLOGÍA	6
OTORRINOLARINGOLOGÍA	289
PEDIATRÍA	2
PREANESTESIA	230
REHABILITACIÓN	400
REUMATOLOGÍA	76
TRAUMATOLOGÍA	489
UROLOGÍA	117
TOTAL	4.320

ESPERA MEDIA PONDERADA:

35 DÍAS

LISTAS DE ESPERA DE QUIRÓFANO POR FECHA DE ENTRADA EN LISTA
 (10 de Mayo de 2005)

CASOS	
=====	
CIRUGÍA DE CUPO	47
GENERAL	26
LOCAL	21
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	186
GENERAL	118
LOCAL	68
DERMATOLOGÍA Y VENEROLOGÍA	53
LOCAL	53
GINECOLOGÍA	37
GENERAL	34
LOCAL	3
OFTALMOLOGÍA	234
GENERAL	2
LOCAL	232
OTORRINOLARINGOLOGÍA	21
GENERAL	15
LOCAL	6
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	429
GRANDE	100
LOCAL	12
MEDIANA	221
PEQUEÑA	96
UROLOGÍA	59
GENERAL	40
LOCAL	19
TOTAL GENERAL	652
TOTAL LOCAL	414
=====	

Pregunta sobre los problemas que tienen los auxiliares administrativos del SNS-O que aprobaron la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 5 de junio de 2002

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre las transferencias corrientes a los Ayuntamientos, a través del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 9 de mayo de 2005.

Pamplona, 30 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento

de Navarra, sobre base de incorporación de auxiliares administrativos del concurso-oposición 2002, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El próximo 1 de junio se publicará en el Boletín Oficial de Navarra el nombramiento de los auxiliares administrativos, para que ese mismo día pueda incorporarse a su puesto de trabajo. La resolución por la que se abre el plazo para presentarse a un concurso de traslado de las vacantes de auxiliar administrativo, se publicará el mismo día o en fechas próximas, de tal forma que estos auxiliares administrativos puedan presentarse al citado concurso de traslado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 25 de Mayo de 2005.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

Pregunta sobre la dotación de un centro de secundaria y bachillerato a la zona de Sanduzelai-Arrotxapea-Antsoain

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la dotación de un centro de secundaria y bachillerato a la zona de Sanduzelai-Arrotxapea-Antsoain, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 2 de mayo de 2005.

Pamplona, 30 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Tellet-

xea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, respecto a si el Departamento de Educación tiene algún proyecto para dotar a la zona Sanduzelai-Arrotxapea-Antsoain de un centro de Educación Secundaria y Bachillerato para poder atender la futura, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La demanda prevista de escolarización en Educación Secundaria y Bachillerato en las zonas mencionadas puede ser atendida con los recursos actuales. Por tanto, en la primera fase del Plan Director de Infraestructuras docentes 2004-2007 no se contempla la construcción de un centro de secundaria para la zona.

Para el desarrollo de la segunda fase del Plan Director, 2008-2011 se ha previsto la construcción de nuevos centros en la Comarca de Pamplona,

entre los que se considera un posible centro de Secundaria en dicha zona.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y

siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la red de casas rurales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia la red de casas rurales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 9 de mayo de 2005.

Pamplona, 30 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre Casas Rurales, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Gobierno de Navarra no gestiona ninguna central de reservas de Casas Rurales, ni de otros alojamientos turísticos.

Lo que el Gobierno hace, a través del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, es fomentar la creación de paquetes turísticos por las agencias de viajes con Casa Central en Navarra, propiciando de esta manera el desarrollo del turismo en general y del turismo rural en particular. Esta acción se realiza mediante una convocatoria de ayuda a pymes turísticas de mediación y servicios.

Por otra parte, el Gobierno promueve la creación de establecimientos en el medio rural, mediante la convocatoria de ayudas a la inversión en infraestructuras turísticas.

Asimismo, el Gobierno, en el marco del Plan de Marketing de Turismo, promueve Navarra como destino turístico con el objetivo de lograr un aumento en el número de turistas y visitantes, y

una mayor ocupación de las Casas Rurales a lo largo del año.

Este Plan incluye un conjunto de 50 acciones de promoción cuya implantación ya ha comenzado. En síntesis, contempla estar presentes en la red con una nueva web turística, con nueva dirección, turismo.navarra.es y con nuevo diseño. Incluye también la elaboración de una nueva gama de publicaciones, con aplicaciones específicas para los distintos productos definidos y en los idiomas correspondientes a los mercados y públicos a los que van dirigidos.

El Plan incluye también el establecimiento de una red de agentes de turismo que a modo de corresponsalías o antenas desarrollarán su labor en los mercados preferentes, tanto españoles (País Vasco, Madrid, Cataluña, Levante y Baleares) como europeos (Italia, Francia, Alemania, Países Bajos). Estos agentes constituyen el equipo de promoción turística en el exterior y se ocupan de los contactos con los operadores de turismo, con los responsables de ferias y eventos, con los medios de comunicación.

Otro programa de actuación en marcha consiste en la creación de clubes para la promoción turística. En torno a diversos productos turísticos, y de manera consensuada entre el Gobierno y el sector turístico, estos clubes asegurarán unas condiciones mínimas para la oferta y organizarán su promoción en los mercados exteriores.

El Plan de Marketing establece la realización de una campaña de publicidad en medios de comunicación nacionales y en revistas del sector. También se apoyará en la ejecución de un programa de comunicación, que hará llegar periódicamente reportajes y noticias a revistas de viajes, touroperadores y profesionales del sector.

La presencia en ferias nacionales e internacionales, la organización de viajes de familiarización de periodistas especializados, agencias de viaje y

touoperadores de los mercados prioritarios, para que conozcan Navarra y contribuyan a la divulgación de nuestros productos, y la organización de presentaciones en los países y mercados de origen, constituyen otros programas de actuación del Plan.

Todos estos programas a los que se ha hecho referencia están dirigidos a promocionar una serie de productos turísticos. Algunos de ellos tienen un carácter general, y se apoyan en los distintos tipos de alojamientos, y otros tienen un enfoque más específico e inciden especialmente en alojamientos rurales.

En este segundo bloque figuran, por ejemplo, productos como:

– Vacaciones tranquilas

Un producto pensado para quienes huyen de la masificación y buscan la tranquilidad. Pensado principalmente para el verano, la Semana Santa y la Navidad y dirigido con preferencia al ámbito rural. Un producto que pone Navarra (sus cuatro zonas, alojamientos y actividades) a disposición de quien busque unas vacaciones relajadas y reconfortantes.

– Cultura en la naturaleza

Por medio de este producto se ofrece Navarra al turista cultural. Se combinarán los hitos y recursos de mayor interés (Leyre, Monasterio de la Oliva, Colegiata de Roncesvalles y el Museo Jorge Oteiza) con paisajes espectaculares.

– Navarra es natural

Con este producto se llegará al amante del ecoturismo y del turismo de naturaleza. Se pondrán a su alcance parques naturales, reservas, zonas protegidas (Foces de Lumbier y Arbayún, Bardenas Reales, Sierras de Urbasa y Aralar).

– Navarra es turismo rural

Producto especialmente dirigido a quienes quieran vivir la experiencia de integrarse en el entorno rural. Convivir con sus gentes, sus costumbres, sus trabajos. Facilitará a los visitantes una amplia oferta de alojamiento rural y les informará sobre lo que pueden hacer para saborear más intensamente esta experiencia.

– Pirineos

Un producto que se promociona en España y en el extranjero, en actuación coordinada con Turespaña y con otras Comunidades Autónomas.

– Observación de aves. Destinado a un segmento de turismo muy especializado que se concentra en varios países europeos y en Estados Unidos.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de mayo de 2005

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 42,35 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,10 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,27 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
---	--